



SAN ANDRÉS GOLF CLUB

MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

1. Cumplir con el reglamento general, el manual de convivencia y con los reglamentos particulares expedidos por la Junta Directiva, incluidos los de diferentes deportes emitidos por el SAGC.
2. Ser amable, cortés, respetuoso y tolerante con los socios y en la interacción con los colaboradores del Club.
3. Abstenerse de incurrir en comportamientos que molesten o perjudiquen de algún modo a otro asistente al Club
4. Asegurarse de que los niños y los invitados conozcan y cumplan las reglamentaciones establecidas por el Club.
5. Contribuir para que las instalaciones y mobiliario del Club permanezcan en buen estado.
6. Evitar cualquier conflicto personal con los socios o colaboradores del Club.
7. Ejercer de manera serena y respetuosa sus derechos, incluida la presentación de quejas o reclamos, utilizando los mecanismos establecidos por el SAGC, para tales propósitos.
8. Atender con respeto, cordialidad y amabilidad los reclamos que le sean presentados
9. Evitar comentarios o juicios que puedan generar incomodidad o afectar la honra o el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad del SAGC.
10. Ser especialmente tolerante y esforzarse por no incrementar la importancia de ciertos hechos o comportamientos, que puedan causarle incomodidad o insatisfacción.
11. Cumplir con las normas de vestuario previstas en los distintos reglamentos del Club y en este Manual, para cada escenario.
12. Estar en disposición de plantear iniciativas y colaborar con el SAGC en los temas afines a sus competencias personales y profesionales.

CAPÍTULO II

REGLAS DE CONVIVENCIA

1. Es responsabilidad de los padres el cuidado y comportamiento de sus hijos.
2. Es responsabilidad de los socios el buen comportamiento y acatamiento por parte de sus invitados de las normas de convivencia y etiqueta que rigen en el SAGC.
3. El socio responderá por los consumos que no sean cancelados por sus invitados.
4. Los terceros que asisten a eventos solo podrán utilizar el sitio reservado para este fin.
5. Los socios deben cumplir oportunamente con los pagos de sus cuotas de administración, sus consumos y demás obligaciones contraídas con el Club.
6. Es obligación del socio firmar las cuentas de los consumos antes de retirarse de cada sitio del Club. No se permite acumular los consumos del día en una sola factura.
7. Los consumos de los menores que no tengan firma autorizada, deben ser firmados por los padres antes de retirarse de cada punto de venta.
8. Se deben respetar las reservas, así como el tiempo establecido para cada una.
9. No se permite realizar reuniones virtuales en sitios donde se encuentren más socios para no incomodar con el volumen de la voz.
10. No es permitido el uso de parlantes en ninguna zona del Club house.
11. El uso de parlantes en los ecochalets, glampings, el refugio del lago y las fogatas, es permitido a volumen moderado y hasta las 10 p.m.
12. No se permite ninguna proyección por parte de los socios en los televisores de las diferentes áreas del Club.
13. No se permite fumar ni vapear en ninguna área cerrada del Club.
14. No se permite la venta ni el consumo de licor a menores de edad.
15. Las mascotas deben permanecer en la guardería canina y el socio debe suministrar el alimento que su mascota requiera en el día y los elementos que se requieran para su cuidado.
16. No se debe promover el incumplimiento de las normas por parte de los empleados del Club.
17. Los conductores y escoltas deben permanecer en los vehículos o en el sitio destinado para ellos en el comedor de caddies.
18. Las niñeras y enfermeras deben estar uniformadas mientras permanezcan en las instalaciones del club.
19. No se permite transitar en moto o en carritos de golf por los caminos que conducen a los glampings y los ecochalets, dado que hay circulación de niños y adultos mayores.

CAPÍTULO III

COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Comité de Convivencia, creado por la Junta Directiva, es el órgano encargado de promover el buen comportamiento del socio, el cumplimiento de los estatutos y diferentes reglamentos y la convivencia sana y pacífica entre los miembros de la comunidad del SAGC, así como entre los socios y colaboradores y servirá como instancia para prevenir y resolver las situaciones conflictivas o las conductas no deseadas en que incurran los socios, beneficiarios, invitados, y en general, los miembros de la comunidad San Andrés Golf Club.

Los miembros de dicho Comité desarrollarán sus funciones con imparcialidad, tolerancia, serenidad, respeto y con rigurosa reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento.

Las funciones del Comité de Convivencia son las siguientes:

1. Recibir y dar trámite a las circunstancias que involucren mal comportamiento o incumplimiento de los Estatutos, los distintos Reglamentos del Club o este Manual de Convivencia por parte de los socios, beneficiarios o invitados.
2. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir un conflicto o que generen inconvenientes, así como las pruebas que las soportan.
3. Escuchar a las partes involucradas, de manera individual, sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones si es del caso, con el fin de generar un diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Promover un plan de mejora en los comportamientos y actitudes, concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia entre todas las personas vinculadas al SAGC.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia del SAGC., deberá remitir la queja a Junta Directiva del Club, para que esta resuelva la

conducta a seguir de acuerdo con sus competencias y ciñéndose a lo previsto en los estatutos del club

La Junta Directiva y el Comité de Convivencia definirán aquellos casos, que por su gravedad, deban ser resueltos directamente por la Junta Directiva.

CAPÍTULO IV

REGLAMENTACIÓN POR ÁREAS DEL CLUB

4.1. Gran Comedor

4.1.1. Horario de Servicio

➤ **Cocina**

- Martes a viernes: 6:30 a.m. a 8:00 p.m.
- Sábado y domingos de puente: 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Domingos: 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

➤ **Servicio de bebidas**

Mientras permanezcan socios en el lugar

4.1.2. Etiqueta

- No está permitido el uso de gorra, sombrero ni cachuchas.
- Se podrá asistir en ropa deportiva siempre y cuando se ajuste a un vestuario apropiado.
- No se acepta vestir camiseta esqueleto, ropa transparente, chanclas, bata o vestido de baño ni permanecer descalzo.

4.1.3. Normas Generales

- No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas ni balones.
- No se permite que los niños corran en el lugar.

4.2. Sport Bar Hoyo 19

4.2.1. Horario de Servicio

➤ **Cocina**

- Martes a viernes: 6:30 a.m. a 8:00 p.m.
- Sábado y domingos de puente: 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Domingos: 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

➤ **Servicio de bebidas**

Mientras permanezcan socios en el lugar

4.2.2. Etiqueta

- No está permitido el uso de gorra, sombrero ni cachuchas.
- Se requiere el uso de vestuario apropiado; no está permitido el ingreso en sudadera, pantaloneta, bermudas, shorts o chancas.

4.2.3. Normas Generales

- No se permite el ingreso de menores de edad.
- No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas ni balones.

4.3. Sport Bar Hoyo 10

4.3.1. Horario de Servicio

➤ **Cocina**

- Martes a viernes: 6:30 a.m. a 8:00 p.m.
- Sábado y domingos de puente: 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Domingos: 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

➤ **Servicio de bebidas**

Mientras permanezcan socios en el lugar

4.3.2. Etiqueta

- No está permitido el uso de gorra, sombrero ni cachuchas.
- Se requiere el uso de vestuario apropiado; no está permitido el ingreso en sudadera, pantaloneta, bermudas, shorts o chancas.

4.3.3. Normas Generales

- No se permite la permanencia de niñeras
- No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas ni balones.

4.4. Autoservicio

4.4.1. Horario de Servicio

- Sábados y domingos de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

4.4.2. Etiqueta

- Se podrá asistir en ropa deportiva siempre y cuando se ajuste a un vestuario apropiado.
- No se acepta esqueleto, ropa transparente, chanclas, bata, vestido de baño ni descalzo.

4.4.3. Normas Generales

- No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas ni balones.
- No se permite vapear ni fumar.
- No se permite la permanencia de conductores, escoltas o empleados de los socios diferentes a las niñeras.

4.5. Comedor Zona Infantil

4.5.1. Horario de Servicio

- Sábados y domingos de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

4.5.2. Etiqueta

- No se acepta esqueleto, ropa transparente, chanclas, bata o vestido de baño ni permanecer descalzo.

4.5.3. Normas Generales

- No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas ni balones.
- No se permite vapear ni fumar.
- No se permite la permanencia de conductores, escoltas o empleados de los socios diferentes a las niñeras.
- No se permite la permanencia de una persona en estado de embriaguez.
- No se permite el consumo de licor.

4.6. Piscina

4.6.1. Horario de Servicio

- Sábados, domingos y días festivos: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

4.6.2. Etiqueta

- Es obligatorio el uso de gorro de baño.

4.6.3. Normas Generales

- Para usar la piscina es indispensable ducharse previamente.
- Todos los menores de edad deben estar acompañados por un adulto
- Está prohibido usar la piscina en estado de embriaguez.
- El cambio de traje de baño se debe hacer en el vestier correspondiente.
- Las personas que padezcan de una enfermedad cutánea no podrán hacer uso de la piscina.
- No se permite el uso de parlantes.
- No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas ni balones alrededor de la piscina.
- No se permite el uso de juegos o elementos inflables dentro de las piscinas
- No se permite vapear ni fumar.
- En las mesas de la playa de la piscina solo se permite el consumo de bebidas en vasos plásticos.
- No se permite el consumo de licor.

4.7. Terraza

4.7.1. Horario de Servicio

➤ **Cocina**

- Martes a viernes: 6.00 a.m. a 8:00 p.m.
- Viernes, sábado y domingos de puente: 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Domingos: Servicio de cocina de 6:00 a.m. a 5:00 p.m.

➤ **Servicio de bebidas**

Mientras permanezcan socios en el lugar

4.7.2. Etiqueta

- Se podrá asistir en ropa deportiva siempre y cuando se ajuste a un vestuario apropiado.
- No se permite el uso de esqueletos, ropa transparente ni chanclas

4.7.3. Normas Generales

- No se permite la permanencia de niñeras
- No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas ni balones.
- No se permite el uso de parlantes.
- No se permite el ingreso a la terraza de niñeras, conductores, escoltas o empleados de los socios.

- A excepción de los golfistas, ningún adulto o niño podrá caminar o jugar cerca del green del hoyo 18. El límite establecido para permanecer o transitar son las marcas puestas para este fin.

4.8. Hípica

4.8.1. Horario de Servicio

- Sábados y domingos: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

4.8.2. Etiqueta

- Práctica de equitación:
 - Casco
 - Breeches
 - Camiseta tipo polo.
 - Botas o botines con polainas.
 - Personas con pelo largo deberán tenerlo recogido.
- Práctica competitiva:
 - Casco
 - Breeches blancos
 - Camiseta tipo polo blanca
 - Casaca azul oscura
 - Botas negras
 - Personas con pelo largo deberán tenerlo recogido.
- Vaulting
 - Trusa
 - Baletas
 - Personas con pelo largo deberán tenerlo recogido

4.8.3. Normas Generales

- Es obligación del socio firmar la cuenta de lo consumido antes de retirarse del lugar.
- Los niveles de ruido deberán ser bajos en todas las áreas donde se encuentren caballos.
- Los menores de edad que realicen actividades en el área ecuestre deberán estar acompañados de un adulto mayor.
- Los menores de 12 años no podrán montar a caballo en ninguna de las áreas designadas para el deporte sin la supervisión de un instructor y un adulto responsable.
- No están permitidos los carros de golf dentro del área de la hípica.
- Los invitados a un evento hípico deben permanecer en los espacios designados para el evento.

- Las personas no conocedoras de la hípica deberán estar acompañadas de un empleado al momento de tocar o alimentar a los caballos.

4.9. Parque Infantil

4.9.1. Horario De Servicio

- Sábados y domingos de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

4.9.2. Etiqueta

- Se podrá asistir en ropa deportiva siempre y cuando se ajuste a un vestuario apropiado.
- No se permite el uso de esqueletos, ropa transparente ni chanclas, bata o vestido de baño ni permanecer descalzo.

4.9.3. Normas Generales

- No se permite vapear ni fumar.
- Los niños menores de 6 años no pueden concurrir al parque infantil sin estar acompañados de una persona mayor.
- Las niñeras no podrán hacer uso de los elementos de recreación del parque.
- Está restringido el ingreso de escoltas, conductores o empleados de los socios.
- Está restringida la permanencia de personas en estado de embriaguez.
- No se permite el consumo de bebidas embriagantes a excepción de cerveza.

4.10. Vestier Caballeros

4.10.1. Horario de Servicio

- Miércoles a domingo y festivos: de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

4.10.2. Normas Generales

- Solo se permite la entrada de mayores de edad.
- Se podrá ingerir alimentos y bebidas únicamente en las mesas de la zona húmeda y en el salón destinado para tal fin
- Dentro del baño turco se podrá consumir bebidas únicamente en envases desechables.
- El Club no responde por ningún artículo dejado en los casilleros.
- El Club no se hace responsable por joyas, valores y elementos entregados a los encargados del vestier para su respectivo cuidado.
- No es permitido dejar ropa, zapatos y maletines en las sillas del vestier.
- No podrá caminar en el vestier con zapatos de golf ni tenis que contengan polvo de ladrillo.

4.11. Vestier Señoras

4.11.1. Horario de Servicio

- Miércoles a domingo y festivos: de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

4.11.2. Normas Generales

- Solo se permite la entrada de mayores de edad.
- Se podrá ingerir alimentos y bebidas únicamente en las mesas de la zona húmeda y en las mesas contiguas a la sala de descanso.
- No es permitido dormir ni acostarse en el sofá de la sala de TV, para esto están dispuestas las sillas de descanso de la zona húmeda.
- Dentro del baño turco se podrá consumir bebidas únicamente en envases desechables.
- El Club no responde por ningún tipo de artículos dejados en los casilleros.
- No es permitido dejar ropa, zapatos y maletines en las sillas del vestier.
- No se permite la entrada con bebés o niños.
- Los casilleros se deben dejar debidamente cerrados.
- No se permite caminar en el vestier con zapatos de golf ni tenis que contengan polvo de ladrillo.
- No se permite la permanencia de niñeras

4.12. Zona Juvenil

4.12.1. Horario de servicio

- Sábado, domingo y festivos: 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

4.12.2. Normas Generales

- No se permite el uso de patines, patinetas, bicicletas ni balones.
- Es el área de descanso y esparcimiento de los jóvenes entre los 12 y 18 años.
- Los jóvenes serán responsables del uso correcto de los equipos y juegos electrónicos.

4.13. Turco Hombres

4.13.1. Horario de Servicio

- Miércoles a domingo: 9:00 a.m. a 7:30 p.m.

4.13.2. Etiqueta

- Se debe usar siempre toalla o vestido de baño para ingresar al turco.

4.13.3. Normas Generales

- El manejo del baño turco estará a cargo del encargado quien es la única persona autorizada para efectuar graduaciones y ajustes de temperatura.
- En desarrollo de los Estatutos del Club, se recomienda a los usuarios del baño turco tomar las precauciones necesarias en función de sus condiciones de salud, toda vez que el Club no asume responsabilidad alguna con motivo de la utilización de este servicio
- El baño turco solamente podrá ser utilizado por personas mayores de 16 años.

4.14. Turco Mujeres

4.14.1. Horario De Servicio

- Miércoles a domingo: 9:00 a.m. a 7:30 p.m.

4.14.2. Etiqueta

- Se debe usar siempre toalla o vestido de baño para ingresar al turco.

4.14.3. Normas Generales

- El manejo del baño turco estará a cargo del encargado quien es la única persona autorizada para efectuar graduaciones y ajustes de temperatura.
- En desarrollo de los Estatutos del Club, se recomienda a los usuarios del baño turco tomar las precauciones necesarias en función de sus condiciones de salud, toda vez que el Club no asume responsabilidad alguna con motivo de la utilización de este servicio
- El baño turco solamente podrá ser utilizado por personas mayores de 16 años.

4.15. Sauna Hombres

4.15.1. Horario De Servicio

- Miércoles a domingo: 9:00 a.m. a 7:30 p.m.

4.15.2. Etiqueta

- Se debe usar siempre toalla o vestido de baño para ingresar al sauna.

4.16 Sauna Mujeres

4.16.1. Horario De Servicio

- Miércoles a domingo: 9:00 a.m. a 7:30 p.m.

4.16.2. Etiqueta

- Se debe usar siempre toalla o vestido de baño para ingresar al sauna.

4.17. Refugio Del Lago

4.17.1. Horario de servicio

- Sábados, domingos y festivos: 12 m. a 5:00 p.m.

4.17.2. Normas Generales

- No se permite la permanencia de niñeras, conductores o empleados de los socios
- Se deben respetar las reservas realizadas previamente.

4.18. Ecochalets

4.18.1 Normas Generales

- No se permite que invitados duerman en los ecochalets, si el socio o un beneficiario no se encuentra alojado en el club.
- No se permite el uso de hornillas, micro ondas, licuadoras o cualquier electrodoméstico de cocina.
- El uso de parlantes está permitido al volumen que no moleste a los socios que están alojados en el club.
- Solo se permite parquear en los sitios establecidos para tal fin.
- No se permite extender en los decks, ningún tipo de ropa, zapatos o toallas.
- Cumplir a cabalidad el reglamento establecido para los propietarios del derecho de usufructo de los ecochalet

4.19. Glampings y ecochalet cuya propiedad de usufructo es del SAGC

4.19.1 Normas Generales

- .Acatar los horarios de check in y check out
- No se permite que invitados duerman en los glampings o en el ecochalet si el socio que los invitó no se encuentra alojado en el club.
- No se permite el uso de hornillas, micro ondas, licuadoras o cualquier electrodoméstico que no esté incluido en la dotación.
- El uso de parlantes es permitido al volumen que no moleste a los socios que están alojados en el club
- Cumplir a cabalidad el reglamento establecido para los propietarios del derecho de usufructo de los ecochalet

4.20. Ecoparque Parrilla

4.20.1. Horario de Servicio

- Sábados, domingos y festivos: 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

4.20.2. Etiqueta

- No se podrá permanecer sin camisa y sin zapatos.

4.20.3. Normas Generales

- No se podrá hacer ruido después de las 10 p.m. dado que incomoda a las personas que están alojadas en el Club

4.21. Ecoparque infantil - Zona De Juegos

4.21.1. Etiqueta

- No se podrá permanecer sin camisa y sin zapatos.

4.21.2. Normas Generales

- No se podrá hacer ruido después de las 10 pm dado que incomoda a los socios o invitados que están alojados en el Club

4.22. Portería

4.22.1. Normas Generales

- Los invitados que no estén registrados por el socio en la app no podrán ingresar al Club.
- Los invitados que hayan cumplido el número de días establecidos en el mes, no podrán ingresar al club.

4.23. Parqueaderos

4.23.1. Normas Generales

- Sólo se permite parquear en los sitios establecidos para tal fin.
- No se permite el uso de bicicletas, patinetas , patines ni juegos de niños en los parqueaderos del Club
- Las áreas destinadas para parqueo de personas discapacitadas sólo podrán ser usadas por quienes tengan tal condición permanente o temporal.
- Está prohibido dejar carros estacionados en la rampa de acceso a la sede principal.
- El Club no se hace responsable por lo que suceda al vehículo ni a los objetos que se encuentren dentro de él.
- El Club no se hace responsable de vehículos dejados en el parqueadero durante la noche o en días en que el Club no esté abierto al servicio de los socios.

4.24. Vías Y Circulaciones

4.24.1. Normas Generales

- Todo vehículo debe circular por el Club a una velocidad máxima de 30 kilómetros por hora.
- Se debe usar el sendero peatonal para caminar, trotar, patinar, montar bicicleta, patineta o triciclos y no hacerlo por la vía de circulación de vehículos de la entrada al Club ni en las zonas de parqueaderos de vehículos.
- Está prohibida la conducción de vehículos por personas que no posean licencia de conducción.
- No se permite llevar niños en las piernas del conductor mientras se está conduciendo un vehículo dentro de las instalaciones del Club.
- Los carros de golf serán para uso exclusivo dentro del campo de golf
- El tránsito de motos y cuatrimotos sólo está permitido en la vía de ingreso al Club y en el único caso que sea el medio de transporte elegido para llegar al Club. No se permite el uso de estos vehículos para movilizarse dentro de las diferentes áreas del

Club, parqueaderos, campo de práctica, hípica, ecochalets, glampings, etc. Tampoco se permite la circulación de estos vehículos cuando son conducidos por personas menores de edad. Sólo se permitirá el uso de motos por parte de funcionarios de la Corporación en el campo de golf, hípica, etc.

4.25. Recepción, Lobby y Corredores

4.25.1. Etiqueta

- No se podrá circular descalzo, en bata o en vestido de baño.

4.25.2. Normas Generales

- No se permite el uso de bicicletas, patines, patinetas, balones.
- No es permitido servir alimentos ni bebidas en la sala de recepción del Club.
- Los sofás y sillas de la recepción no se podrán usar para dormir, acostarse ni cambiar ropa a menores.
- No se podrá dejar bicicletas, patinetas, patines ni coches, en el área interna o externa de la recepción.
- No se permite la permanencia en la recepción de niñeras, conductores, escoltas o empleados de los socios.

4.26. Hoyo 10

4.26.1. Horario de Servicio

- Sábados y domingos: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

4.27. Salón De Lectura

4.27.1. Normas Generales

- No se deben realizar reuniones virtuales cuando se encuentren más personas en el sitio, para no incomodar con el volumen de la voz.
- No se permite consumir alimentos.
- No se permite el juego de niños
- No se permite vapear ni fumar.
- No se permite dormir en la sillas de este salón.
- No se permite el cambio de pañales o ropa de los niños.

4.28. Salón De Billar

4.28.1. Horario de servicio

- Miércoles a domingo: 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

4.28.2. Normas Generales

- El socio se compromete a firmar la planilla en la que se hace responsable de los implementos de juego y su buen manejo

4.29. Guardería Canina

4.29.1. Horario de servicio

- Sábados, domingos y festivos: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

4.29.2. Normas generales

- No se aceptan mascotas con un alto índice de agresividad.
- Se debe indicar con anterioridad que tipo de carácter tiene la mascota y sus antecedentes para no tener inconvenientes con el resto de mascotas.
- No se recibirán mascotas con problemas severos de piel.
- No se recibirán mascotas que no cumplan con las reglas mínimas de aseo y cuidados básicos.
- No se recibirán mascotas (hembras) que se encuentren en celo.